



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE 110 MONOS POLIVALENTES

1. OBJETO.

Suministro 110 monos polivalentes, con la siguiente distribución de tallas:

-44S	5 unidades
-44M	6 unidades
-48S	5 unidades
- 48M	6 unidades
- 48L	4 unidades
- 52L	9 unidades
- 52XL	7 unidades
- 56M	17 unidades
- 56XL	9 unidades
- 60M	10 unidades
- 60L	5 unidades
- 60XL	17 unidades
- 64XL	1 unidad
-especiales	10 unidades

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

EPI de categoría II.

Poseerá el correspondiente Certificado CE expedido por Organismo Notificado cumpliendo la siguiente normativa:

- **UNE EN ISO 11612:2010 Ropa de protección calor y la llama.**
- **EN 15614:2007 Ropa de protección para bomberos. Métodos de ensayo de laboratorio y requisitos de prestaciones para ropa forestal.**
- **EN 1149-3:2004 Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 3: Métodos de ensayo para determinar la disipación de la carga.**
- **EN 340:2004 Ropas de protección. Requisitos generales.**

La prenda estará destinada a proteger el cuerpo del usuario, a excepción de la cabeza, manos y pies, de los efectos del calor y la llama, penetración de agua, enganchones, abrasiones, golpes, caídas a nivel del suelo, descargas eléctricas de los vehículos, etc.

Los licitadores podrán presentar sus propios diseños del mono polivalente, que mejores

características proporcionen, en cuanto a calidad del tejido, protección proporcionada frente a los riesgos establecidos, adaptabilidad al usuario, confort, facilidad de movimientos, etc., no obstante se deberá de respetar la uniformidad con respecto al diseño actual del Consorcio.

El diseño de la prenda tendrá estructura similar a un mono de trabajo, con las modificaciones necesarias para conseguir un mayor grado de protección y comodidad, llevará refuerzos en hombros, coderas, glúteos y rodillas. Dentro de la ergonomía de cada usuario de acuerdo con la talla de utilización, será lo más amplio y ajustado posible para que la capa de aire entre el cuerpo y la prenda proporcione un aislamiento adicional. La movilidad que pueda tener el usuario será fundamental, la prenda tendrá el menor peso posible para asegurar una libertad de movimientos que ahorre esfuerzos extraordinarios al usuario. La prenda permitirá la mayor transpiración posible, dado el gran esfuerzo físico requerido unido a las altas temperaturas y la elevada sudoración, especialmente en la zona de las axilas. El diseño será de total confort y ergonomía, permitiendo la utilización de la prenda conjuntamente con cualquier otro equipo de protección (ERA, casco, guantes, cinturón de seguridad, etc).

El color mayoritario de la prenda será naranja, para ser visto perfectamente desde el aire y llevará bandas de alta reflectancia o fotoluminiscentes (micro-prisma, ignífugo y cosido). Podrá llevar combinación con otros colores, bien en refuerzos, perneras, o donde el licitador estime conveniente, dejando este criterio a elección del diseño particular de cada ofertante, siempre que el 80% de la prenda sea de color naranja.

Se confeccionará con una mezcla de tejidos ignifugos a base de (dos o los tres): meta-aramida, para-aramida, y viscosa FR, debiendo incorporar además fibra antiestática, en la proporción que el fabricante considere oportuna para que sin perder protección frente a los riesgos del calor y la llama, se consiga una mayor protección de resistencia por tracción y desgarró. Se describirá por los licitadores la composición del tejido ofertado en tanto por cien y el peso del mismo que deberá ser inferior a 270 gr/m².

El cierre o apertura frontal se realizará con sistema de cierre por cremallera bidireccional metálica pavonada con cinta de meta-aramida protegida con tapeta interior y exterior en toda su longitud, será de doble cursor desde el escote hasta la entrepierna, los cursores de las cremalleras llevarán una cinta de agarre, confeccionada con el mismo tejido, que sirva para facilitar su utilización con las manos enguantadas. (La cremallera será más ancha que el resto).

Las mangas serán del tipo camiseta y la parte baja de la sisa con un suplemento elástico en forma de cuña para dar más confort. El puño incorporará un fuelle y se ajustará mediante una tira del mismo tejido y de velcro ignífugo.

El ajuste en los bajos de las perneras será mediante elásticos y fuelle con cremallera de aproximadamente 29 cm de idénticas características a la anterior, situada en el lateral exterior para facilitar la colocación o extracción con botas. La cremallera será de un solo cursor y con cinta de agarre.

El cuello será alzable y reforzado, de doble capa y cierre por tirilla de velcro retardante a la llama que quedará oculta.

En la parte delantera superior a la altura del pecho incorporará dos bolsillos verticales tipo napoleón, amplios y ocultos, con cierre por cremallera y velcro ignífugo. Sobre estos

bolsillos se colocarán un bolsillo porta-emisora en el lado izquierdo así como una trabilla para la sujeción del PTT y un sistema porta-linterna en el lado derecho. En la manga izquierda incorporará un bolsillo de 10cmx11cm de alto con cierre por tapeta y velcro.

Las perneras dispondrán de dos bolsillos laterales exteriores, con cierre mediante tapeta y velcro, estos sin cremallera, con fuelle en la parte trasera y en la inferior y otro portaplanos en pierna derecha.

Todos los bolsillos llevarán cosido de doble costura que asegure su uso y evite roturas.

Los licitadores describirán en su oferta la disposición de bolsillos, tipo de costuras empleadas, tipo de tejido empleado en los refuerzos, etc y el peso total de la prenda para una talla 60.

La espalda será de una sola pieza, con un pliegue en cada lateral a modo de fuelle que va desde el hombro hasta la cintura.

Llevará en la parte interior del cuello, la etiqueta de identificación del tejido ignífugo con las indicaciones y símbolos para su limpieza y conservación, su composición y la información referente a su certificación CE como EPI categoría II. También llevará la etiqueta original del fabricante de la fibra, cosida en la parte interior del canesú. Además llevará la etiqueta de la talla cosida en la parte interior del cuello para que sea visible con el mono debidamente doblado y empaquetado con bolsa de plástico transparente, sin necesidad de abrirla.

Todas las prendas llevarán dos cintas de velcro del mismo color que el mono, cosidas en el pecho en la parte izquierda; la superior, para los distintivos de los mandos, será de 60x30 mm, y la inferior, para el nombre del usuario, será de 80x15 mm. El acabado de estas cintas de velcro será suave.

En la manga izquierda llevará cosido el escudo del Consorcio Provincial de Bomberos y en la espalda la palabra "BOMBERS" serigrafiada en color negro sobre banda fotoluminiscente o reflectante-fluorescente de color amarillo, de acuerdo al tipo de letra y dimensiones que se recogen en el ANEXO I.

3. REQUISITOS DOCUMENTALES RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS MÍNIMAS DE SANIDAD Y SEGURIDAD.

Todas las empresas licitadoras, al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de sanidad y seguridad establecidas en el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, deberán aportar de manera ineludible la siguiente documentación:

- Declaración de conformidad CE del fabricante, según modelo establecido en el anexo VI del RD 1407/1992.
- Marcado CE de conformidad, estampado sobre el propio equipo.
- Certificado CE correspondiente a todas las normas requeridas en el apartado 2 del presente pliego.

-Folleto informativo, elaborado y entregado obligatoriamente por el fabricante y redactado de forma precisa, comprensible para el usuario y al menos en castellano, que proporcione las informaciones establecidas en el artículo 1.4 del anexo I sobre exigencias de sanidad y seguridad del RD 1407/1992. Este folleto incluirá, además del nombre y la dirección del fabricante y/o de su mandatario en la Comunidad Económica Europea, toda la información útil sobre:

- a) Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección. Los productos de limpieza, mantenimiento o desinfección aconsejados por el fabricante no deberán tener, en sus condiciones de utilización, ningún efecto nocivo ni en los EPI ni en el usuario.
- b) Rendimientos alcanzados en los exámenes técnicos dirigidos a la verificación de los grados o clases de protección de los EPI.
- c) Accesorios que se pueden utilizar en los EPI y características de las piezas de repuesto adecuadas.
- d) Clases de protección adecuadas a los diferentes niveles de riesgo y límites de uso correspondientes.
- e) Fecha o plazo de caducidad de los EPI o de algunos de sus componentes.
- f) Tipo de embalaje adecuado para transportar los EPI.
- g) Explicación de las marcas, si las hubiere.

Valencia, 1 de Septiembre de 2.015

OFICIAL APOYO LOGISTICO

Fdo.: Enrique Pedrós Cotino

OFICIAL JEFE DE APOYO LOGISTICO

Fdo.: Javier Navarrete Ruiz

